

DecretoLey 2200
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - FRAY MAMERTO ESQUIU - AUTORIZASE A
ASIGNAR EL NOMBRE: JUAN ALFONZO CARRIZO A UNA CALLE DEL MUNICIPIO

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de San Antonio, Departamento Fray Mamerto Esquiú para que se asigne el nombre de "Juan Alfonso Carrizo", a la calle de ese municipio en la que se encuentra ubicada la casa natal del ilustre folklorista, quedando asimismo facultada dicha Comuna, para permitir el emplazamiento de un busto del referido artista, en la plaza de esa localidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:21:25

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa